



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7558

26/03/2020

18504

**AUTOR/A: BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX)**

#### RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala que toda la información actualizada sobre el COVID-19 está disponible en la página web del Ministerio de Sanidad.

**[www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm](http://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm)**

Sus Señorías pueden consultar la información referida a los servicios funerarios en el Documento técnico “Procedimiento para el manejo de cadáveres de casos de COVID-19”.

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Manejo\\_cadaveres\\_COVID-19.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Manejo_cadaveres_COVID-19.pdf)

Por otro lado, conviene señalar que, tras la aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el Ministerio de Sanidad queda habilitado para dictar las órdenes, resoluciones, disposiciones e instrucciones que sean necesarias para garantizar los servicios en orden a la protección de la salud, adoptando medidas tanto para reforzar el Sistema Nacional de Salud como para asegurar el suministro de productos sanitarios y medicamentos. Órdenes y resoluciones que Sus Señorías pueden consultar a través de la web del Boletín Oficial del Estado.

En esta materia, se han dictado:

Orden SND/272/2020, de 21 de marzo, por la que se establecen medidas excepcionales para expedir la licencia de enterramiento y el destino final de los cadáveres ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE» núm. 79, de 22 de marzo de 2020).



Orden SND/296/2020, de 27 de marzo, por la que se establecen medidas excepcionales para el traslado de cadáveres ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Orden SND/298/2020, de 29 de marzo, por la que se establecen medidas excepcionales en relación con los velatorios y ceremonias fúnebres para limitar la propagación y el contagio por el COVID-19.

[https://www.boe.es/biblioteca\\_juridica/codigos/codigo.php?id=355](https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=355)

Para apoyar a las Comunidades Autónomas en proporcionar medidas de protección a profesionales sanitarios, sociosanitarios y de otros sectores, el Gobierno de España, a través del Ministerio de Sanidad, realiza cada día la distribución del material necesario para hacer frente al COVID-19. Desde el pasado 10 de marzo y hasta el 20 de abril, se han distribuido a la Comunidad Autónoma de Madrid 21.167.067 unidades de dicho material.

El reparto de mascarillas en esta Comunidad Autónoma asciende en total a 12.902.609 unidades. También se ha distribuido 7.304.653 guantes de nitrilo, 62.927 gafas, 95.093 batas desechables, 121.976 buzos y 186.610 unidades de otro tipo de material de protección como calzas, delantales, cubre mangas y gorros. A este material se añaden 90.392 unidades de solución hidroalcohólica, 390 dispositivos de ventilación mecánica invasiva, 416 ventiladores no invasivos y 402.000 kits de diagnóstico rápido.

Por último, cabe apuntar que el Ministro de Sanidad da cuenta semanalmente sobre todas las medidas y actuaciones desarrolladas en relación al COVID-19 en sus comparecencias ante la Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso, que puede consultarse en los Diarios de Sesiones del Congreso.

Madrid, 12 de mayo de 2020

